



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 -2013-MPH/A

Ayacucho, 24 JUN. 2013

VISTO:

El Informe Nro.472-2013-MPH/56, de fecha 06-JUN-13, sobre ampliación de Plazo Nro. 01 del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga en materia de Participación y Vigilancia Social de la Provincia de Huamanga y la Opinión Legal N° 158-2013-MPH/13, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 21 de Junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y aprobación de expedientes técnicos Nro. 014-2013-MPH/CRAET, de fecha 24-ENE-13, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de Participación y Vigilancia Social, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 133,277.41; del mismo modo, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos Nro. 029-2013-MPH/CRAET, de fecha 01-MAR-13, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto en mención;

Que, mediante Acta de fecha 01-FEB-13, el Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga Lic. Pedro Roberto Sulca Pablo y el Responsable del Proyecto Edwin Gregorio Quispe Yupanqui, dan por inicio las actividades del Proyecto, en un plazo de ejecución de 4 meses; es decir, del 01 de Febrero al 31 de mayo del año 2013;

Que, con el Informe Nro. 50-2013-MPH/SGPV/PROYECTO, de fecha 30 de mayo del año 2013, el responsable del proyecto del Participación Vecinal de Vigilancia Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Edwin Gregorio Quispe Yupanqui, solicita la ampliación de plazo en la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de participación y Vigilancia Social, provincia de Huamanga-Ayacucho", teniendo como fundamento que, entre otros, lo siguiente:

- 1.- La partida 01.01.03 implementación de locales zonales la cual no se ha ejecutado porque a la fecha no cuentan con materiales en vista que el área de logística no ha atendido/ pese haberseles remitido con fecha 17de mayo del año en curso las notas de pedido Nro. 25-2013-MPH/37.41-Reg. 4821, la cual limto de ejecutar de manera oportuna/ ya que/ sin los materiales no se podría mantener los 12 locales zonales.
2. - La partida Nro. 01.02.02 Promoción de la Educación Ciudadana se tiene pendiente una actividad que viene a ser 12 talleres barriales/comunales y/o asentamientos humanos para la elaboración de planes zonales/barriales/asentamientos humanos vista que se realizará de manera articulada con la consultada y recién con fecha 25 de mayo ha firmado contrato.

Que, con Informe Nro. 17-2013-MPH-MSM/SP, de fecha 30-MAY-13, la Supervisora Maritsa Saccsara Meza, respalda la solicitud mencionada en el párrafo precedente, con las mismas consideraciones mencionadas por el Responsable del Proyecto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, de la revisión a los documentos anexos al Informe Nro.472-2013-MPH/56, de fecha 06-JUN-13, se desprende que, con fecha 12 de abril del año 2013, la Municipalidad Provincial de Huamanga representado por su Gerente Municipal Econ. Moisés Saúne Ramírez celebró con la Señora Lía García León el Contrato Nro. 039-2013-MPH/GM, Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración de líneas de base y mapa de actores de la sociedad civil del distrito de Ayacucho, para el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de participación y Vigilancia Social, provincia de Huamanga-Ayacucho", en un plazo de 90 días; es decir, del 12 de abril hasta el 11 de julio del año 2013; con el objeto de identificar y analizar las características de las organizaciones de la sociedad civil que actúa a nivel local, su grado de involucramiento en los procesos de participación y concertación en el distrito de Ayacucho; y, otros objetivos específicos señalados en el contrato en mención; del mismo modo, con fecha 12 de abril del año 2013, la misma Entidad edil celebró con la Señora Magda Juana Medina Cayllahua el Contrato Nro. 058-2013-MPH/GM, Servicio de Consultoría para la Elaboración de 06 Planes Zonales del distrito de Ayacucho, en un plazo de 30 días; es decir, del 12 de abril hasta el 12 de mayo del año 2013, con el objeto de que el consultor realice actividades de acuerdo a los términos de referencia, teniendo como antecedente la aprobación del proyecto denominado "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de participación y Vigilancia Social, provincia de Huamanga-Ayacucho", iniciativa dirigida a fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de Huamanga mediante el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Unidad responsable de diseñar y promover las acciones y políticas de participación de las organizaciones y redes de la sociedad civil, confirmando con ello, lo señalado por el responsable del proyecto en su segunda justificación de solicitud de ampliación de plazo;

Que, con Memorando Nro. 90-2013-MPH/13, mi Despacho solicita a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, informe sobre la entrega oportuna de materiales solicitados para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de Participación y Vigilancia Social, Provincia de Huamanga-Ayacucho", teniendo como respuesta mediante Informe Nro. 157-2013-MPH/24.28 de fecha 18 de Junio del año en curso que, con fecha 06-JUN-13, se generó la Orden de Compra Nro. 1887, a fin de que el proveedor cumpla con la entrega de materiales al responsable del Proyecto; es decir, después de la culminación del proyecto, corroborando con ello, lo señalado por el responsable del proyecto en su primera justificación de solicitud de ampliación de plazo;

Que, el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado Decreto Legislativo Nro. 1017, en su Artículo 200° Causales de ampliación de plazo, estipula que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- 1) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- 2).-Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
- 3).-Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado; y,
- 4).-Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En Este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

En el presente caso se configura la segunda causal, acreditándose ello con los documentos anexos al Informe Nro.472-2013-MPH/56, de fecha 06-JUN-13;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la ampliación de plazo Nro.01 de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de participación y Vigilancia Social, provincia de Huamanga-Ayacucho", por 45 días calendarios, del 01 de junio al 15 de julio del año en curso; y así, cumplir con las metas del proyecto, en consecuencia modifíquese el cronograma de actividades correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

